

ORDENANZA N° 2448/12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º inc. 7) de la Ordenanza N° 2207/09, a la compra directa a la concesionaria oficial BETA de un camión, marca IVECO, Modelo EUROCARGO ATTACK 170/E22 en la suma de \$ 278.936 (doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos), más el costo de los elementos suplementarios requeridos para el equipamiento no provistos en la unidad standard, facultando a emitir los anticipos correspondientes.-

Artículo 2º.-: AMPLIASE en \$ 298.000 (doscientos noventa y ocho mil pesos) el monto de la partida presupuestaria de EGRESOS de la cuenta 04.2.07.052 Material Rodante Secretaría de Obras Públicas fijándose en \$ 870.000 (ochocientos setenta mil pesos).-

Artículo 3º.-: AMPLIASE el monto del cálculo de RECURSOS en las siguientes partidas:

						Recurso		Recurso
						anterior	Incremento	actual
1	1	1	2	11	Tasa de Inspección General Ej. Vigente	724.102	128.000	852.102
2	2	1	1		Venta Bienes Muebles Desafectados	0	25.000	25.000
2	3	2			Recupero vehículo siniestrado	0	145.000	145.000
Total ajuste							298.000	

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase Vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 23 días del mes de Agosto de 2012.-

Firmado: Ignacio Sagardoy
Sec. C.D.

Julio E. Carballo
Vice Presidente 1ro. Concejo Deliberante

DECRETO N° 158/12.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2448/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2012.-

Capilla del Monte, 24 de agosto de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL